

46

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio veinticuatro (24) de dos mil veinte.

(2020).

Radicación No. 2019-00326-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, téngase como autorizada a la señorita LAURA DANIELA GIL ARIAS para que retire el desglose ordenado por rechazo de la demanda.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
27 JUL. 2020
NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 073
EL AUTO ANTERIOR
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

JUZGADO

VIL DEL CIRCUITO
TOLIMA

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO

NOTIFICADO